



ING. JESUS MANUEL QUIRINO PUENTE
LAS FLORES 124, COL CENTRO
SOMBRETE, ZAC.
QUPJ880218UP0

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS DEL
CONTRATO NÚMERO 040/FONDOIII/DRENAJEALAMEDA/BARRIOLASFLORES/2021.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, así como cláusula Decima del contrato 040/FONDOIII/DRENAJEALAMEDA/BARRIOLASFLORES/2021

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Juan Aldama, siendo las 09:00 horas, del día 08 de Julio del año en curso, situados en el barrio de las Flores, Juan Aldama.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Interviene en representación del Departamento de Desarrollo Económico y Social, en lo sucesivo "LA DEPENDENCIA", el C. Manuel Celaya Arredondo; y por Constructora JQ, el Ing. Jesús Manuel Quirino Puente, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA" y Superintendente de Construcción..

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

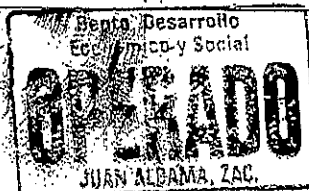
Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 135 del Reglamento de la referida Ley, se procede con la formalización de la recepción física en forma total de los trabajos de:

AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALAMEDA, BARRIO LAS FLORES.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

Contrato/Convenios	Importe con IVA
040/FONDOIII/DRENAJEALAMEDA/BARRIOLASFLORES/2021	\$ 182,328.26
Importe total contratado	\$ 182,328.26



000001



**ING. JESUS MANUEL QUIRINO PUENTE
LAS FLORES 124, COL CENTRO
SOMBRERETE, ZAC.
QUPJ880218UP0**

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
040/FONDOIII/DRENAJEALAMEDA/BARRIOLASFLORES/2021	03/JUN/21	29/JUN/21	03/JUN/21	18/JUN/21	26 DIAS

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

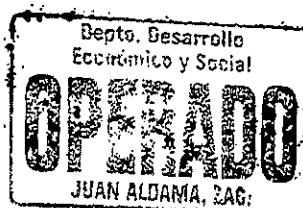
No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe Sin IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deduciones	Saldo a Pagar Con IVA	Observaciones
040/FONDOIII/DRENAJEALAMEDA/BARRIOLASFLORES/2021	PRIMERA Y ULTIMA ESTIMACION	03/JUN-18/JUN	\$157,179.54		\$182,328.26	
Importe Total de Estimaciones			\$ 157,179.54		\$ 182,328.26	

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Importe Sin IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deduciones	Saldo a Pagar Con IVA	Observaciones
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones				(41 saldo total a pagar)	

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato ante(s) descrito(s) y en términos de lo dispuesto por el artículo 137 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:



000002



ING. JESUS MANUEL QUIRINO PUENTE
LAS FLORES 124, COL CENTRO
SOMBRERETE, ZAC.
QUPJ880218UP0

- ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
- ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE
- ACTA DE AVISO DE TERMINO DE LOS TRABAJOS
- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

VIII. EXHIBICIÓN DE GARANTÍA.

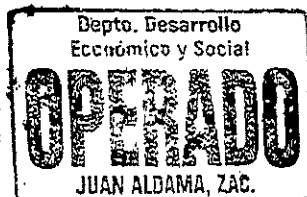
De conformidad con el último párrafo del artículo 137 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este acto "EL CONTRATISTA" exhibe la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir consistente en PAGARE DE FIANZA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS

C. MANUEL CELAYA ARREDONDO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JESUS MANUEL QUIRINO PUENTE
CONSTRUCTORA JQ



000003